

may empleada por el Ayuntamiento de esta villa
se recogieron q. casualmente recayera aquel venci-
do de la p. de en el dia de uno. Augusto Soverean
Dij legue. Fue el fulso sangrante duado la multa de
cada estranguero pues se redujera por mediacion de
Dno. Sudio adu uided mdd. Y finalmente ha apre-
sente q. el J. de. Ayuntamiento. disponga de vino que
cuinquier por repartir pa no haber avido am a-
quien y de lo demas q. pretende Dno. Cuellan; y sus
entraday cuodora: se le ha sabido de mension de D. Ma-
thieu Cuellan suministra la cantidad de uno de esta villa
de vino del Pais de buena calidad segun se obligo en su
remate, asaber el que no fuere perjudicial a la salud
publica, y no lo haga de la dny. dny. traidor o perjudicial
que pueda reducirse a Aquardiente y otros usos, ni
meny q. mercede el vino malo con otros buenos de esta
yusticia este J. de. Ayuntamiento. por q. entonces todore-
sultara de mala calidad; sajo la multa de q. si faltare
alguna de las prevenciones de este acuerdo habra de apenarse
quaterduado por el primer defecto doblando la pena segun la
repeticion, y con la intervencion del Sr. Presidente en que el dia
de este Cuellan el vino q. se de la p. de de por no haber
a quien repartir lo q. de lo reduce a aquard. de vino que segun
le convenga; y por ende como se deliogo ap. de esta J. de. corpora-
cion y su adim. a Dno. Sudio y la p. de de q. quienes se p. de como
los de un q. de. continuan en la vigilancia de Dno. Sudio de q. con su casti-
brado celo

con lo q. se concluye este acto q. firmaron de sus autos. Cay. Saben

M. Garcia
Manfred
Domingo Lopez
Lerocay

Juan Zalcano
Antonia